SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETO 847/2007
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Declaración de interés provincial. Congreso Nacional de SIDA.
del 08/06/2007; Boletín Oficial 26/06/2007

Visto: que por el Expediente N° 18.820/33/07, la Jefa del Programa VIH/SIDA, eleva nota, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial al "Congreso Nacional de SIDA"; y
Considerando:
Que el mismo se realizará del 5 al 8 de Septiembre de 2007, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, este evento reunirá a todos los profesionales de todas las áreas y expertos de Argentina en el área VIH/SIDA con aval de OPS y ONUSIDA y dado que es un encuentro nacional, se contará con la presencia de destacados disertantes, investigadores y científicos reconocidos, por lo que se trata de una instancia de actualización enorme para los profesionales santiagueños y debido a la magnitud del evento se solicita que se lo declare de Interés Provincial;
Que la declaración de Interés Provincial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial;
Por ello: El Señor Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Congreso Nacional de SIDA", organizado por el Programa VIH/SIDA, a llevarse a cabo desde los días 5 al 8 de Septiembre de 2007, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
Art. 2° - Déjese debidamente establecido que el Interés Provincial otorgado por el artículo anterior, no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.
Art. 3° - Comuníquese, etc.
Zamora. - Suárez. - Smith.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos